

7. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

NORMATIVA DE REFERENCIA

La Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía en su artículo 7 apartado c) indica como derecho del alumnado la evaluación y el reconocimiento, objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar; asimismo en el artículo 128.2 establece que el reglamento de organización y funcionamiento contemplará, entre otros aspectos, los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.

La Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero en su art. 35, referido a Derechos de los ciudadanos, establece que “los ciudadanos, en sus relaciones con las Administraciones Públicas, tienen los siguientes derechos: a) A conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados y a obtener copia de documentos contenidos en ellos.”

Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía

Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato

Por orden de la Consejería se establecerá la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de nuestro centro. Esta evaluación será continua, criterial, global y formativa y tendrá en cuenta el progreso del alumno o de la alumna en el conjunto de las áreas y los diferentes elementos del currículo.

La orden de 17 de marzo de 2015, establece que las enseñanzas de esta etapa educativa se basan en el desarrollo de las competencias clave que conforman el currículo con un enfoque interdisciplinar. En este contexto, los aprendizajes contemplados en las distintas áreas que conforman los bloques de asignaturas de la Ed. Primaria se ordenan en torno a los objetivos de las mismas para alcanzar la consecución de los objetivos de etapa, expresados en términos de capacidades que se pretenden alcanzar. En el mismo sentido, la orden de 17 de marzo establece los Criterios de Evaluación para cada área y ciclo. Estos criterios relacionan todos los elementos del currículo y se definen como referente fundamental para la comprobación conjunta tanto del grado de adquisición de las competencias clave como del logro de los objetivos de la etapa.

Los criterios de evaluación, al integrar en sí mismos conocimientos, procesos, actitudes y contextos, se convierten en el referente más completo para la valoración no sólo de los aprendizajes adquiridos en cada área sino también del nivel competencial alcanzado por el alumnado.

Para determinar los niveles competenciales que el alumnado debe alcanzar a lo largo de la etapa se podrá precisar en cada ciclo si el alumnado se encuentra en un nivel de desarrollo iniciado, medio o avanzado que será punto de partida para la toma de decisiones que corresponda adoptar.

Carácter de la evaluación

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global, tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas, tendrá un carácter criterial y formativo, y tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de objetivos de la etapa.
2. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que le permitan continuar su proceso de aprendizaje.
3. La evaluación será global por tener en cuenta el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo.
4. La evaluación será criterial por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.
5. La evaluación tendrá un carácter formativo y propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje. Dicha evaluación aportará la información necesaria, al inicio de dicho proceso y durante su desarrollo, para adoptar las decisiones que mejor favorezcan la consecución de los objetivos educativos y la adquisición de las competencias clave, todo ello, teniendo en cuenta las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro docente.

Referentes de la evaluación

Los referentes para la evaluación son:

- a) Los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables, tal y como aparecen recogidos en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015.
- b) Las programaciones didácticas del centro

Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.

El equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello deberá utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a los criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado.

Participación de las familias

Los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados:

- Asistiendo a las reuniones de tutoría
- Adquiriendo compromisos educativos
- Participando en las actividades del centro

Información a las familias sobre los procesos de evaluación

Los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los maestros tutores y las maestras tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Al comienzo de cada curso escolar el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en los proyectos educativos y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

Objetividad de la evaluación

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad. El referente a tener en cuenta para la evaluación serán los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje concretados en indicadores de evaluación en las programaciones didácticas.

Solicitud de aclaraciones y procedimiento de reclamaciones

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que están establecidos en este Proyecto Educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora, según lo establecido por el centro docente.

Corresponderá a la dirección del centro docente resolver de manera motivada las reclamaciones presentadas, previo informe del equipo educativo al respecto y comunicar dicha resolución a las personas interesadas antes de la finalización del curso escolar.

Sesiones de evaluación

Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente responsable de la evaluación de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por el maestro tutor o la maestra tutora con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente.

Para la adopción de estas decisiones se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

A lo largo del curso, dentro del calendario lectivo y para cada grupo de alumnos y alumnas, se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 y de lo que los centros docentes puedan recoger en sus respectivos proyectos educativos.

El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

En las sesiones de evaluación se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su familia, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

En nuestro centro se llevarán a cabo 4 sesiones de evaluación.

Una al finalizar el mes de septiembre (Ev. Inicial) y otras tres al finalizar cada trimestre (primer trimestre, segundo trimestre y tercer trimestre-final).

Evaluación inicial

La evaluación inicial tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado.

En esta sesión de evaluación, el equipo docente podrá analizar los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar.

Como conclusión del análisis realizado, el equipo docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad del centro docente y de acuerdo con los recursos de los que disponga.

Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación

Las actas de evaluación se harán cumplimentando el siguiente modelo del centro:

ACTA DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN

- Evaluación: ---
- Curso: --- de Primaria
- Fecha: Lunes, --- de ----- de 201--
- Hora comienzo: ----- h.
- Tutor: -----
- Miembros del Equipo Docente que asistieron:
 -
 -
 -
 -
- Otras personas que asisten a la reunión:
 -
- Anexo:
 - Actilla de evaluación obtenida del programa SÉNECA, en la que aparecen detallados los resultados por áreas.
 -

0- Revisión del grado de ejecución de los acuerdos tomados en la sesión de evaluación anterior:

-

1- Acuerdos que se han tomado sobre alumnos/as concretos que han presentado dificultad en la aplicación de los criterios de evaluación. Comentarios personalizados, si los hubiese, que se harán en la transmisión de la información al alumnado y familias:

1. Charla tutorial con la familia.
2. Revisión del EOE.
3. Compromiso educativo o de convivencia.
4. Programa de refuerzo.
5. Incorporación al programa de Acompañamiento.
6. Otros

Alumno/a	Acuerdos					
	1	2	3	4	5	6:
	1	2	3	4	5	6:
	1	2	3	4	5	6:
	1	2	3	4	5	6:
	1	2	3	4	5	6:
	1	2	3	4	5	6:
	1	2	3	4	5	6:
	1	2	3	4	5	6:
	1	2	3	4	5	6:
	1	2	3	4	5	6:
	1	2	3	4	5	6:
	1	2	3	4	5	6:
	1	2	3	4	5	6:
	1	2	3	4	5	6:
	1	2	3	4	5	6:
	1	2	3	4	5	6:
	1	2	3	4	5	6:

	1	2	3	4	5	6:
	1	2	3	4	5	6:
	1	2	3	4	5	6:
	1	2	3	4	5	6:
	1	2	3	4	5	6:
	1	2	3	4	5	6:
	1	2	3	4	5	6:
	1	2	3	4	5	6:
	1	2	3	4	5	6:
	1	2	3	4	5	6:

2- Concreción de la forma en que el tutor/a hará llegar al alumnado y familias los resultados de esta evaluación.

-
-
-
-

3- El Equipo Docente, a la luz de los resultados obtenidos, toma los siguientes acuerdos y decisiones para realizar:

-
-
-
-

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las ----- h.

El tutor:

Fdo.:

Evaluación Final:

Al término de cada curso, se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.

Los resultados de la evaluación de cada área se trasladarán al final de cada curso al acta de evaluación, al expediente académico y, en caso de que promocióne, al historial académico del alumno o alumna, todo ello, mediante los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. Estos términos irán acompañados de una calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales, aplicándose las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 o 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 o 10.

El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada ciclo en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico, de acuerdo con la secuenciación de los criterios de evaluación de cada ciclo. Con este fin se emplearán los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).

El equipo docente acordará de acuerdo al Programa de Tránsito entre etapas del centro y con el IES Juan de Aréjula, cuantas actuaciones considere de interés para que la transición del alumnado al curso o etapa siguiente se realice con las necesarias garantías de continuidad y coherencia en el proceso educativo.

Evaluación individualizada de tercer curso

La evaluación individualizada de tercer curso a la que se refiere el artículo 12.3 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, quedará integrada dentro de la evaluación continua y global, garantizando que la valoración que se realice del alumnado tenga en cuenta su progreso.

Los referentes para la evaluación del grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática serán los criterios de evaluación recogidos en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015, de acuerdo con la secuenciación realizada en nuestro Centro educativo.

La Administración educativa andaluza facilitará al profesorado del Centro modelos y recursos para la evaluación de las destrezas, capacidades y habilidades citadas. Los resultados de la evaluación individualizada de tercero se reflejarán empleando los términos: Iniciado, Medio y Avanzado, cumplimentando lo que corresponda en el documento oficial estipulado según normativa vigente.

Evaluación individualizada de sexto curso

Al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, en la correspondiente sesión de evaluación, se realizará una evaluación individualizada al alumnado de dicho curso, como parte de la evaluación final del mismo.

Esta evaluación final individualizada formará parte del proceso de evaluación continua y global del alumnado y será realizada por el equipo docente de sexto curso de Educación Primaria, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 4 de noviembre de 2015, garantizando que la valoración del rendimiento del alumnado que se realice tenga en cuenta su progreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la misma.

La evaluación final individualizada tendrá un carácter informativo y orientador y sus resultados no afectarán a las calificaciones académicas del alumnado de sexto curso de Educación Primaria.

El resultado de esta evaluación se expresará en los siguientes niveles: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, cumplimentando lo que corresponda en el documento oficial al que se refiere el artículo 20 de la Orden de 4 de noviembre.

Los resultados individualizados de la evaluación final serán conocidos únicamente por el centro, por los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal de cada alumno o alumna, y por los centros de Educación Secundaria donde el alumnado continúe sus estudios.

Nota media de las áreas de la etapa y Mención Honorífica por área.

Al finalizar la etapa se calculará la nota media para cada una de las áreas con las calificaciones reflejadas en el historial académico. Esta nota será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada curso, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Esta nota media se reflejará en el expediente del alumnado, en el historial académico y en el documento de evaluación final de etapa.

Cuando un alumno o alumna recupere un área correspondiente a un curso anterior, la calificación que se tendrá en cuenta para la obtención de la nota media será la que corresponda a la calificación extraordinaria.

En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas.

De acuerdo con el apartado 2 de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, se otorgará Mención Honorífica al alumnado que haya obtenido un Sobresaliente al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorgue y siempre que, a juicio del equipo docente lo merezca.

La obtención de la Mención Honorífica deberá quedar reflejada en el expediente e historial académico y en el documento de evaluación final de etapa del alumnado.

Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tendrá en cuenta las dificultades derivadas de las mismas y para ello el equipo docente deberá adaptar los instrumentos para la evaluación.

La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y bajo la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones. Se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado.

Con carácter general, se podrá realizar una adaptación curricular significativa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo nivel de competencia curricular sea inferior, al menos en dos cursos respecto al curso académico en el que esté escolarizado, previa evaluación psicopedagógica realizada por el equipo de orientación educativa.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, el profesorado de apoyo especializado participará en su proceso de evaluación. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

Los documentos oficiales de evaluación, así como las comunicaciones que se realicen con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptación curricular, recogerán información sobre las áreas adaptadas.

Promoción del alumnado.

Como consecuencia del proceso de evaluación de las áreas y del grado de desempeño de las competencias clave, el equipo docente, de forma colegiada, al finalizar cada uno de los ciclos, decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna al nuevo ciclo o etapa siguiente. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y, en su caso, los objetivos de la etapa. Cuando no se cumplan estas condiciones, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua así como las evaluaciones individualizadas, el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa.

Excepcionalmente, y siempre que los aprendizajes no alcanzados impidan a juicio del equipo docente continuar las enseñanzas con aprovechamiento y se hayan agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, el año de permanencia en la etapa podrá cursarse en el primer curso del ciclo.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo.

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas seguirá los programas de refuerzo que establezca el equipo docente.

De conformidad con lo recogido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente o bien su integración socioeducativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.6 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Los tutores y el jefe de estudios mantendrán una reunión en el segundo trimestre con los padres, madres o tutores legales del alumnado que pueda ser posible candidato a la repetición. En el tercer trimestre los tutores mantendrán una reunión con los padres, madres o tutores de legales, después de la reunión del equipo docente sobre la promoción de cada curso para comunicar la decisión de no promoción del alumno o la alumna.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA EDUCACIÓN INFANTIL

La Evaluación en Educación Infantil será global y hace referencia a los Objetivos Generales de la Etapa. Tendrán como referente el progreso del alumno/a en el conjunto de las áreas del currículo y las características del propio alumno/a.

Educación Infantil, aunque se trabaja por áreas:

- Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.
- Conocimiento del Entorno.
- Lenguajes: Comunicación y Representación.

Éstas están interrelacionada, de manera que la evaluación es global. En este proceso de promoción podrá participar el Equipo Docente pero tendrá vital importancia el criterio del tutor, donde se valorará profundamente el que se hayan alcanzado los objetivos propuestos, así como el grado de madurez del alumno/a para afrontar el 2º Ciclo de Educación Primaria. Por lo tanto se atiende a la consecución de los objetivos generales de Etapa y a la adquisición de los Prerrequisitos de aprendizajes necesarios para la lectura, escritura y cálculo. Se trata que su grado de madurez sea el más propio para la Etapa que comienza.

Los prerrequisitos que hacen referencia a las tres áreas son:

- Memoria.
- Atención.
- Lenguaje Oral.
- Desarrollo psicomotriz.

Teniendo en cuenta lo anterior, en Educación Infantil valoraremos fundamentalmente los siguientes aspectos que están implicados en las tres áreas, que son:

- Aceptación en el grupo de compañeros.
- Integración en el grupo –clase.
- Relación con el grupo.

De aquí se deriva la importancia del aspecto socio afectivo de nuestro alumnado, que también será un aspecto a tener en cuenta.

Los alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales deberán tener una adaptación curricular significativa o no significativa y podrán permanecer un año más.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto y tomando lo establecido en el REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil, los criterios que se consideran para la promoción del alumnado de esta etapa, y que deben superar un mínimo del 80%, son:

- a) Conoce su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprende a respetar las diferencias.
- b) Observa y explora su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquiere progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrolla sus capacidades afectivas.
- e) Se relaciona con los demás y adquiere progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como se ejercita en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrolla habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Se inicia en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA EDUCACIÓN PRIMARIA

CRITERIOS PROMOCIÓN DE PRIMERO DE PRIMARIA

ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar	Si	No
Vocaliza y articula adecuadamente.		
Comprende el significado de las palabras usuales.		
Completa frases.		
Ejecuta mandatos sencillos y complejos.		
Responde a preguntas concretas.		
Usa frases de al menos tres palabras.		
Genera frases a partir de un dibujo o palabra.		
Recita cuentos y relatos sencillos.		
Mantiene diálogos.		
Expresa sus ideas ordenadamente.		
Participa activamente en situaciones colectivas de comunicación.		

Bloque 2. Leer y escribir	Si	No
Lee correctamente frases y textos adecuados a su nivel.		
Comprende el significado de una frase leída.		
Reconocimiento de todos los fonemas		
Lectura de palabras con sílabas directas, inversas, mixtas y trabadas.		
Escritura de palabras y frases sencillas.		
Contestar por escrito a preguntas sencillas.		

Bloque 3. Conocimiento de la lengua	Si	No
Coge el lápiz de forma adecuada.		
Enlaza las letras de una palabra.		
Copia sílabas, palabras y textos.		
Escribe al dictado palabras, frases y textos.		
Utiliza la concordancia sustantivo adjetivo		

Bloque 4. Educación Literaria	Si	No
Lectura guiada de textos adecuados a los intereses infantiles.		
Comprende y produce mensajes simples mediante gestos y movimientos corporales.		

ÁREA DE MATEMÁTICAS

Bloque 1. Números y operaciones	Si	No
Cuenta, lee y escribe números hasta el 99.		
Establece correspondencia entre número y cantidad.		
Completa series ascendentes de números.		
Escribe anterior y posterior de números.		
Ordena cantidades		
Realiza sumas con llevadas con varios sumandos de dos cifras cuyo resultado es menor que la centena.		
Realiza restas sin llevadas.		
Identifica los signos +, -, =.		
Suma y resta mentalmente.		
Resuelve problemas escritos de sumas y restas.		

Bloque 2. La medida: estimación y cálculo de magnitudes.	Si	No
Conoce y utiliza los conceptos mayor, menor e igual.		
Conoce, relaciona y utiliza las monedas coloquiales y manipulativamente.		

Bloque 3. Geometría	Si	No
Reconoce formas planas		
Sitúa y localiza objetos en el espacio, con referencia a uno mismo o a un punto determinado (izquierda-derecha, delante- detrás, arriba-abajo, dentro-fuera).		

Bloque 4. Tratamiento de la información, azar y probabilidad.	Si	No
Recoge información y elabora gráficos sencillos a partir de experiencias infantiles.		

CRITERIOS PROMOCIÓN DE SEGUNDO DE PRIMARIA

ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar	Si	No
Vocaliza y articula adecuadamente.		
Comprende el significado de las palabras usuales.		
Completa frases.		
Ejecuta mandatos sencillos y complejos.		
Responde a preguntas concretas.		
Genera frases a partir de un dibujo o palabra.		
Recita cuentos y relatos sencillos.		
Mantiene diálogos.		
Expresa sus ideas ordenadamente.		
Realización de pequeñas exposiciones en clase.		
Valoración y respeto por las normas que rigen la interacción oral (turnos de palabras, volumen de voz y ritmo adecuado).		
Utilización de un vocabulario adecuado a su edad.		
Participa activamente en situaciones colectivas de comunicación.		

Bloque 2. Leer y Escribir	Si	No
Lee correctamente frases y textos adecuados a su nivel respetando los signos de puntuación.		
Diferencia frases enunciativas e interrogativas.		
Responde a cuestiones sobre un texto sencillo.		
Resume oralmente un pequeño texto leído.		
Manifiesta interés por la lectura.		
Comprende la información general sobre hechos y acontecimientos próximos a la experiencia infantil en textos de los medios de comunicación social, especialmente noticias.		
Copia con corrección.		
Separa correctamente las palabras en sus redacciones.		

Bloque 3. Conocimiento de la lengua	Si	No
Identifica la palabra como instrumento básico para la segmentación de la escritura.		
Conoce las reglas ortográficas más sencillas.		
Comprende y produce mensajes simples mediante gestos y movimientos corporales.		
Escribe al dictado palabras, frases y textos.		
Identifica sustantivos y analizan su género y número.		
Identifica verbos.		

Bloque 4. Educación Literaria	Si	No
Lectura autónoma, silenciosa y en voz alta, de textos adecuados a la experiencia infantil.		

ÁREA DE MATEMÁTICAS

Bloque 1. Números y Operaciones	Si	No
Cuenta, lee y escribe números hasta el 999.		
Establece correspondencia entre número y cantidad.		
Completa series ascendentes de números.		
Escribe anterior y posterior de números.		
Ordena cantidades.		
Utiliza en situaciones familiares la multiplicación para calcular el número de veces.		
Realiza sumas y restas llevándose.		
Realiza multiplicaciones de una cifra		
Resuelve problemas escritos de suma y resta con llevadas.		
Resuelve problemas escritos de multiplicaciones de una cifra.		

Bloque 2. La medida: estimación y cálculo de magnitudes.	Si	No
Compara objetos según longitud, peso/masa o capacidad.		
Utiliza las unidades de medida del tiempo: reloj, las horas enteras, las medias y los cuartos.		
Conoce el valor de las distintas monedas y billetes.		

Bloque 3. Geometría	Si	No
----------------------------	-----------	-----------

Describe posiciones y movimientos en relación a uno mismo y a otros puntos de referencia (izquierda, derecha, debajo...).		
Usa un vocabulario geométrico acorde a su edad.		
Identifica figuras planas en objetos cotidianos.		
Compara y clasifica Figuras y cuerpos geométricos.		

Bloque 4. Tratamiento de la información, azar y probabilidad.	Si	No
Describe verbalmente, obtiene información e interpreta elementos significativos en gráficos sencillos.		

CRITERIOS PROMOCIÓN DE TERCERO DE PRIMARIA

ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar	Si	No
Comprender el sentido global de un texto oral sencillo.		
Resumir la idea fundamental o más importante de un texto oral.		
Narrar cuentos sencillos.		
Participar activamente en diálogos y debates, respetando las normas de interacción verbal.		

Bloque 2. Leer y Escribir	Si	No
Comprender textos escritos respondiendo a preguntas implícitas e identifica los personajes más importantes.		
Leer con pronunciación correcta textos sencillos con entonación, velocidad y ritmo adecuado.		
Describir objetos y personajes presentados en láminas.		
Ordenar cronológicamente secuencias desordenadas.		
Componer narraciones "hechos y personajes".		
Realizar todos sus trabajos con buena caligrafía, limpieza adecuada y respetando los márgenes.		

Bloque 3. Conocimiento de la lengua	Si	No
Ordenar palabras alfabéticamente.		
Reconocer sinónimos y antónimos de uso común.		
Crear y reconocer palabras compuestas y familias de palabras.		
Conocer y aplicar las normas ortográficas referentes a su nivel.		
Formar correctamente el plural.		
Diferenciar el uso del nombre común y propio.		
Reconocer el verbo entre los demás elementos gramaticales.		
Reconocer y utilizar el presente, pasado y futuro de los verbos regulares.		

Bloque 4. Educación Literaria	Si	No
Lectura autónoma, silenciosa y en voz alta, de textos adecuados a la experiencia infantil.		

ÁREA DE MATEMÁTICAS

Bloque 1. Números y Operaciones	Si	No
Leer y escribir números de hasta cuatro cifras.		
Contar, escribir y calcular mentalmente series progresivas y regresivas.		
Utilizar las relaciones entre números: mayor, menor, igual.		
Sumar y restar llevando con números de hasta cuatro cifras.		
Automatizar las tablas de multiplicar del 1 al 9.		
Calcular doble y triple de una cantidad.		
Multiplicar un factor de varias cifras por otro de una sin superar el producto las cuatro cifras.		
Iniciarse en la división por una sola cifra.		
Calcular mentalmente sumas, restas y multiplicaciones de unidades.		

Bloque 2. Problemas	Si	No
Resolver problemas adecuados a su nivel, destacando datos, operación y solución.		

Bloque 3. Medidas y magnitudes	Si	No
Conocer las unidades de longitud, peso y capacidad.		
Conocer las unidades de tiempo: hora, minuto, segundo, día, etc.		
Reconocer las distintas magnitudes de un objeto: longitud, peso, capacidad, superficie y tiempo.		
Realizar mediciones con medidas no convencionales: palmo, paso, vaso, etc.		

Realizar mediciones con unidades convencionales: metro, kilogramo y litro.		
Ordenar cronológicamente hechos utilizando medidas de tiempo.		

Bloque 4. Conocimiento, Orientación y Representación Espacial	Si	No
Conocer las formas planas (triángulos y cuadriláteros) y los elementos geométricos: polígonos (lados y ángulos).		
Conocer y dibuja los ángulos agudos, rectos y obtusos.		
Identificar la circunferencia y el círculo y sus elementos.		
Identificar los cuerpos geométricos: cubo, cilindro, prisma y pirámide.		
Elaborar y describir verbalmente croquis e itinerarios conocidos.		

CRITERIOS PROMOCIÓN DE CUARTO DE PRIMARIA

ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar	Si	No
Comprender el sentido global de un texto oral.		
Resumir las ideas fundamentales o más importantes de un texto oral.		
Describir personajes por sus rasgos físicos.		
Expresar oralmente hechos, sentimientos y experiencias de forma coherente.		
Respetar las normas de interacción verbal (diálogo).		

Bloque 2. Leer y Escribir	Si	No
Comprender textos adecuados a su nivel respondiendo a preguntas de comprensión lectora.		
Leer con pronunciación correcta textos sencillos con entonación, velocidad y ritmo adecuado.		
Elaborar el orden lógico-temporal de un texto narrativo.		
Identificar las partes de un texto.		
Identificar moraleja de una fábula.		
Disfrutar ante actividades que suponen la lectura de textos interesantes.		
Describir objetos y personajes presentados en láminas.		
Poner texto a una historia presentada en viñetas.		
Inventar principios y finales a una narración.		
Realizar todos sus trabajos escritos de manera ordenada, limpia y con escritura legible.		

Bloque 3. Conocimiento de la lengua	Si	No
Conocer y aplica las normas gramaticales y ortográficas propias de su nivel.		

Bloque 4. Educación Literaria	Si	No
Lectura autónoma, silenciosa y en voz alta, de textos adecuados a la experiencia infantil.		

ÁREA DE MATEMÁTICAS

Bloque 1. Números y Operaciones	Si	No
Conocer los números ordinales hasta el 20.		
Leer y escribir números de seis cifras.		
Contar, escribir y calcular mentalmente series progresivas y regresivas.		
Operar con la unidad, decena, centena, unidad, decena y centena de millar.		
Escribir cantidades a partir de las unidades, decenas, centena, unidad de millar, decena de millar, centena de millar.		
Reconocer y escribir los números anteriores y posteriores de hasta seis cifras.		
Comparar y ordenar números de hasta de seis cifras.		
Escribir, leer y comparar fracciones.		

Bloque 2. Problemas	Si	No
Resolver problemas adecuados a su nivel, destacando datos, operación y solución.		

Bloque 3. Medidas y magnitudes	Si	No
Conocer los múltiplos y submúltiplos de longitud, peso y capacidad.		
Conocer las unidades de tiempo: hora, minuto, segundo, día, etc.		
Reconocer las distintas magnitudes de un objeto: longitud, peso, capacidad, superficie y tiempo.		
Realizar mediciones con unidades convencionales: metro, kilogramo y litro.		

Ordenar cronológicamente hechos utilizando medidas de tiempo.		
Conocer y usar el euro, sus equivalencias sus múltiplos y submúltiplos.		

Bloque 4. Conocimiento, Orientación y Representación Espacial	Si	No
Conocer las formas planas y los elementos geométricos: polígonos.		
Conocer y dibujar los ángulos agudos, rectos y obtusos.		
Identificar la circunferencia y el círculo y sus elementos.		
Identificar los cuerpos geométricos (prisma, cilindro, pirámide, cono y esfera).		
Dibujar rectas paralelas y perpendiculares.		
Elaborar y describir verbalmente croquis e itinerarios conocidos.		

CRITERIOS PROMOCIÓN DE QUINTO DE PRIMARIA

ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Bloque 1. Comunicación oral: hablar y escuchar.	SI	NO
Comprensión y producción de textos orales para aprender y para informarse, de carácter informal (conversaciones entre iguales y grupos de trabajo) y de un mayor grado de formalización (exposiciones en clase, entrevistas o debates)		
Producción de textos orales propios para ofrecer y compartir información y opinión.		
Respeto de las normas que rigen la interacción social.		
Actitud de cooperación y respeto en situaciones de aprendizaje compartido.		
Muestra interés y respeta la manera de expresarse de las personas que hablan otras lenguas y de opiniones ajenas.		
Uso de documentos audiovisuales como medio de obtener informaciones para aprender.		
Saluda, se despide, se presenta, se excusa, se dirige a alguien o pide permiso, utilizando las fórmulas y el tratamiento adecuados.		

Bloque 2. Comunicación escrita: leer.	SI	NO
Comprende textos adecuados a su nivel, respondiendo a preguntas de comprensión lectora.		
Selecciona las ideas principales y las secundarias de un texto.		
Utilización correcta de las tecnologías de la información y la comunicación para la localización, selección y organización de información.		
Actitud crítica ante los mensajes que suponen cualquier tipo de discriminación.		

Bloque 2. Comunicación escrita: escuchar	SI	NO
Escribe con buena caligrafía y limpieza respetando las palabras con reglas ortográficas y las palabras con dificultad ortográfica de uso, y que no siguen una regla.		
Utilización de elementos gráficos para facilitar la comprensión (ilustraciones, gráficos, tablas,...)		
Utiliza correctamente los signos de interrogación y exclamación.		

Bloque 4. Conocimiento de la lengua.	SI	NO
Identificación de los constituyentes fundamentales de la oración, sujeto y predicado en oraciones simples.		
Identifica y distingue los tipos de palabras.		
Conoce las variaciones de género y número.		
Conoce y aplica los tiempos verbales y sus variaciones.		
Localización de las lenguas de España y valoración positiva de esta riqueza lingüística, evitando los prejuicios sobre las lenguas y sus hablantes.		
Distingue en las palabras, raíz, prefijos y sufijos.		
Conoce los conceptos básicos de la semántica: sinónimos, antónimos y gentilicios.		
Identifica en un poema: medida, rima y estrofa.		

Bloque 5. Educación Literaria.	SI	NO
Lectura personal, silenciosa y en voz alta, de obras adecuadas a su edad e intereses.		
Desarrollo de la autonomía lectora, de la capacidad de elección de temas y textos de expresión de las preferencias personales.		
Uso de la biblioteca de centro, de aula y participación activa en actividades relacionadas con la lectura.		
Dramatización y lectura de textos literarios.		

ÁREA DE MATEMÁTICAS

Bloque 1. Procesos, métodos y actitudes matemáticas.	SI	NO
Resuelve problemas aplicando las cuatro operaciones básicas.		
Resuelve problemas aplicando las operaciones básicas con decimales.		
Resuelve problemas aplicando las estructuras metodológicas.		

Bloque 2. Números.	SI	NO
Uso en situaciones reales el nombre y grafía de los números de más de seis cifras.		
Ordena cantidades con números naturales hasta nueve cifras.		
Múltiplos y divisores.		
Números fraccionarios. Obtención de fracciones equivalentes.		
Lee y escribe cantidades con números decimales hasta las milésimas.		
Ordena cantidades con números decimales.		
Expresión de partes utilizando porcentajes.		
Números primos y compuestos.		
Criterios de divisibilidad.		
Conoce los algoritmos de las operaciones de la suma y la resta.		
Conoce los algoritmos de las operaciones de la multiplicación y la división.		
Realiza operaciones con números decimales.		
Potencia como producto de factores iguales. Cuadrados y cubos.		
Jerarquía de las operaciones y usos del paréntesis.		
Utiliza distintos procedimientos para realizar los cálculos.		
Utilización de operaciones de suma, resta, multiplicación y división con distintos tipos de números, en situaciones cotidianas y en contextos de resolución de problemas.		
Cálculo de tantos por ciento en situaciones reales.		
Estimación del resultado de un cálculo y valoración de respuestas numéricas razonables.		
Resolución de problemas de la vida cotidiana explicando por escrito y oralmente el significado de los datos, las operaciones necesarias y las soluciones obtenidas.		
Utilización de la calculadora en la resolución de problemas.		
Enuncia un problema a partir de unas operaciones.		

Bloque 3. Medidas.	SI	NO
Realiza mediciones de longitud, capacidad y masa escogiendo el instrumento de medida más adecuado y eligiendo la unidad más pertinente.		
Utiliza los múltiplos y submúltiplos de las unidades de longitud, capacidad y masa, convirtiendo unas unidades en otras.		
Estimación de longitudes, superficies, pesos y capacidades de objetos y espacios conocidos.		

Reconoce los billetes y monedas de uso legal y establece sus equivalencias.		
Resuelve situaciones problemáticas en las que intervenga el cálculo del dinero.		
Unidades de medida del tiempo y sus relaciones. La precisión con los minutos y segundos.		
Equivalencias y transformaciones entre horas, minutos y segundos, en situaciones reales.		
Conoce todos los tipos de ángulos.		
Medida de ángulos y uso de instrumentos convencionales para medir ángulos.		

Bloque 4. Geometría.	SI	NO
La representación elemental del espacio, escalas y gráficas sencillas.		
Utiliza los conceptos de paralelismo y perpendicularidad para describir y comprender el espacio en que se mueve.		
Realiza con pulcritud y precisión los ejercicios de los elementos geométricos.		
Relaciones entre lados y entre ángulos de un triángulo.		
Descripción y representación de formas geométricas.		
Reconocimiento de simetrías en figuras y objetos.		
Utiliza los conceptos de perímetro y superficie para describir el espacio.		
Realiza cálculos de áreas de polígonos y de círculos, y de longitudes de circunferencias.		

Bloque 5. Estadística y probabilidad.	SI	NO
Conoce las medidas estadísticas de tendencia central: media y moda.		
Conoce el proceso a seguir en la recogida de datos con diferentes instrumentos: encuestas, observaciones,...		
Hace estimaciones basadas en el azar: posible, imposible, probable e improbable.		

CRITERIOS PROMOCIÓN DE SEXTO DE PRIMARIA

ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Bloque 1. Comunicación oral: hablar y escuchar	Si	No
Comprende textos orales según su tipología		
Lee distintos tipos de textos y su comprensión		
Extrae información relevante de un texto y la expone a sus compañeros		

Bloque 2. Comunicación escrita: leer	Si	No
Lee distintos tipos de textos y los comprende		
Usa diferentes fuentes de aprendizaje		
Lee en voz alta diferentes tipos de texto con fluidez y entonación adecuada		

Bloque 3. Comunicación escrita: escuchar	Si	No
Produce de textos con distintas intenciones comunicativas		
Comprende textos escritos sencillos (cuentos, noticias, fabulas, leyendas...) para obtener información relevante		
Realiza distados aplicando las reglas de acentuación y ortografía		

Bloque 4. Conocimiento de la lengua	Si	No
Reconoce y define las distintas clases de palabras (sustantivo, adjetivos, verbos, determinantes, adverbios...)		
Conoce las características y uso de las diferentes clases de palabras		
Utiliza las reglas básicas de ortografía		
Reconoce los distintos grupos sintácticos y su función		
Utiliza las reglas generales de acentuación		
Sílaba: acentuación diptongos, triptongos e hiatos.		
Conoce familias de palabras y campos semánticos		

Distingue sujeto y predicado en oraciones simples		
Conoce neologismos, préstamos y arcaísmos		
Conoce siglas y abreviaturas		

Bloque 5. Educación literaria	Si	No
Realiza lectura comentada de poemas y los comprende		
Distingue entre cuento y novela		
Distingue entre mito y leyenda		
Identifica y clasifica novelas		
Produce textos literarios en prosa o verso con sentido estético y creatividad		

ÁREA DE MATEMÁTICAS

Bloque 1. Procesos, métodos y actitudes matemáticas	Si	No
Resuelve problemas aplicando las cuatro operaciones básicas		
Resuelve problemas aplicando las operaciones básicas con decimales		
Resuelve problemas aplicando las estructuras metodológicas		

Bloque 2. Números	Si	No
Lee y escribe números naturales, enteros y decimales hasta la centésima		
Descompone, compone y redondea números naturales y decimales		
Realiza cálculos mentales con las cuatro operaciones básicas utilizando diferentes estrategias		
Utiliza diferentes estrategias de estimación del resultado de una operación sencilla		
Utiliza los números naturales, enteros, decimales y fraccionarios en situaciones de la vida cotidiana		
Distingue los números positivos y negativos		

Bloque 3. Medidas	Si	No
Conoce unidades del Sistema métrico Decimal de longitud, capacidad, masa, superficie y volumen		
Expresa de forma compleja e incompleja de una medición de longitud, capacidad o masa.		
Compara y ordena unidades de una misma longitud		
Suma y resta medidas de longitud, capacidad, masa, superficie y volumen		
Utiliza las diversas medidas de ángulos		

Bloque 4. Geometría	Si	No
Identifica la diversas situaciones en el plano y en los espacios		
Identifica los sistemas de coordenadas cartesianas		
Elabora representaciones espaciales de la vida cotidiana utilizando las nociones geométricas básicas; perímetro, superficie, escala		
Calcula perímetros y áreas		
Distingue los diferentes elementos de circunferencias y círculo		
Reproduce figuras planas: elementos, relaciones y clasificación		

Bloque 5. Estadística y probabilidad	Si	No
Lee e interpreta una información utilizando algunos recursos sencillos de representación básica: tablas, diagramas de barras...		
Se inicia en el cálculo de probabilidad de un suceso		

Para promocionar en cualquiera de los curso deben de superarse como mínimo el 80% de los criterios establecidos.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial

alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

En el tablón de anuncios del centro han de publicarse las presentes Instrucciones sobre garantías procedimentales en la evaluación del alumnado de la Educación Primaria y el anexo correspondiente sobre plazos para la solicitud de revisión de decisiones de promoción o permanencia en Educación Primaria

Los representantes legales del alumnado podrán instar el procedimiento de revisión de la decisión de promoción o de permanencia adoptada en los plazos establecidos, cuando consideren lesionado su derecho y por ende puedan justificar su reclamación, una vez agotadas las aclaraciones verbales pertinentes por parte del profesorado.

Presentación de reclamaciones.

Todas las reclamaciones de solicitud de revisión tanto las dirigidas al Centro como las que se dirigen a la Delegación se presentarán en la Secretaría del centro donde se encuentra escolarizado el alumno/a en plazo máximo de dos días hábiles a partir de la comunicación por parte del centro de los resultados.

Procedimiento de reclamaciones sobre promoción y permanencia ante el centro

(Primera instancia).

La Dirección la trasladará al profesorado tutor, responsable de la coordinación de la sesión final de evaluación.

En el plazo máximo de 2 días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, el equipo educativo celebrará una reunión extraordinaria en la que revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

El profesorado tutor recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo educativo y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios para promoción establecidos en el Proyecto Educativo

La persona responsable de la Tutoría del grupo informará por escrito al Director de la decisión colegiada del equipo educativo en informe firmado por los miembros.

El director o directora del centro resolverá y comunicará por escrito al reclamante la ratificación o modificación razonada de la decisión de promoción o titulación.

Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de la decisión de promoción o permanencia, se insertará la oportuna diligencia en los documentos de evaluación que proceda.

Procedimiento de reclamaciones ante la Delegación Territorial (Segunda instancia)

Si tras el proceso de revisión persiste el desacuerdo, el interesado o interesada podrá solicitar por escrito al Director o Directora del Centro en el plazo de un mes a partir de la última comunicación del Centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación.

El Director o Directora en un plazo no superior a 3 días presentará el expediente de la reclamación a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación por el procedimiento indicado en el Anexo III sobre plazos de reclamación en educación primaria.

Derecho del interesado a obtener copia de pruebas escritas en el procedimiento de Reclamación

La evaluación final del alumnado es un acto administrativo en el que, para proceder a evaluar, el profesorado ha de utilizar un conjunto de instrumentos que justifiquen las informaciones acerca del proceso de evaluación del alumnado desarrollado a lo largo del curso escolar. Entre dichos instrumentos se encuentran las pruebas escritas.

El alumnado, sus padres, madres o sus representantes legales ostentan la condición de interesados, según los arts. 30 y 31 de la Ley 30/1992 de RJAPAC en el procedimiento de reclamación de evaluación.

Como consecuencia de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 30/1992 se les reconoce el derecho a obtener copia de los documentos que obren en un procedimiento en el que tengan la cualidad de interesados.

La solicitud de copia de las pruebas y exámenes que hayan servido para la evaluación del alumnado será realizada por el interesado mediante escrito firmado dirigido al Director/a del Centro.

Conservación de pruebas escritas y otros documentos utilizados en la evaluación

En relación con la constancia documental de las pruebas de evaluación conviene destacar que, para evitar situaciones problemáticas relacionadas con las reclamaciones contra las calificaciones, el profesorado estará obligado a conservar todas aquellas pruebas y otros documentos relevantes utilizados para la evaluación del alumnado durante un periodo de SEIS MESES contados a partir de la finalización del curso escolar. En el caso de que un alumno presente recurso contencioso-administrativo el Centro tendrá que conservar los referidos documentos hasta la resolución judicial.

Documentos oficiales de evaluación

EXPEDIENTE ACADÉMICO

El expediente académico del alumnado incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o la alumna, los resultados de la evaluación de las áreas en cada curso, los resultados de la evaluación del nivel de adquisición de las competencias clave en cada ciclo, las decisiones sobre la promoción y permanencia y las fechas en las que se adoptaron, la nota media de las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas, el nivel obtenido en las evaluaciones individualizadas de tercero y final de etapa de Educación Primaria, la información relativa a los cambios de centro, las medidas curriculares y organizativas aplicadas, las fechas en las que se han producido los diferentes hitos y la actualización de calificaciones de cursos anteriores, según el modelo Anexo I orden 4 de noviembre de 2015.

La custodia y archivo de los expedientes académicos corresponde al colegio.

ACTAS DE EVALUACIÓN

Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos de Educación Primaria y se cerrarán al término del periodo lectivo ordinario. Comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo, junto con los resultados de la evaluación final y la decisión sobre la promoción o la permanencia un año más en el curso. La información relativa al nivel competencial adquirido por cada alumno o alumna únicamente se detallará en las actas de los cursos segundo, cuarto y sexto, correspondientes al final de cada ciclo. En las actas de los cursos tercero y sexto se incluirán, además, los resultados de las evaluaciones individualizadas.

Cuando un alumno o alumna recupere un área no superada de los cursos anteriores, la calificación obtenida se hará constar en el acta de evaluación del curso en que supere dicha área, en el apartado denominado Calificación Extraordinaria.

En las actas de evaluación de sexto curso de Educación Primaria se hará constar la decisión de promoción a la Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que reúna las condiciones establecidas.

Las actas de evaluación se ajustarán a los modelos que se incluyen como Anexo II en la orden de 4 de noviembre de 2015.

Las actas de evaluación serán firmadas por la persona que ejerza la tutoría del grupo, con el visto bueno del director o la directora, y serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN FINAL DE ETAPA Y DE TERCER CURSO DE PRIMARIA

El resultado de la evaluación se reflejará en el acta del curso correspondiente, en el expediente y en el historial académico, en los apartados habilitados para tales efectos.

El colegio emitirá un informe final de etapa que incluirá el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa de cada alumno o alumna que termina sexto curso de Educación Primaria, se incluirá la información que corresponda relativa a la transición del alumno o la alumna a la Educación Secundaria Obligatoria. Este informe se ajustará al modelo Anexo III de la orden de 4 de noviembre de 2015

INFORME INDICATIVO DEL NIVEL OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN FINAL DE ETAPA

Al finalizar la etapa se calculará la nota media del alumnado que ha cursado la educación primaria.

HISTORIAL ACADÉMICO

El historial académico de Educación Primaria es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumnado a lo largo de la etapa y tiene valor acreditativo de los estudios realizados.

En el historial académico de Educación Primaria se recogerán los datos identificativos del alumno o alumna, los resultados de la evaluación de las áreas en cada curso, las decisiones sobre la promoción y permanencia, la nota media de las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas, los resultados de la evaluación del nivel de adquisición de las competencias clave al finalizar cada ciclo, los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercero y final de etapa de Educación Primaria, la información relativa a los cambios de centro, las medidas curriculares y organizativas aplicadas y las fechas en las que se han producido los diferentes hitos.

El historial académico de Educación Primaria se extenderá en impreso oficial, se firmará por el secretario o secretaria del centro, llevará el visto bueno del director o la directora del centro y se ajustará a los modelos que se incluyen como Anexo IV en la orden de 4 de noviembre de 2015.

La custodia del historial académico corresponde al centro docente en el que el alumnado se encuentre escolarizado.

INFORME PERSONAL POR TRASLADO

Para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje y el intercambio de información sobre el alumnado que se traslade de centro docente sin finalizar la etapa de Educación Primaria, el centro docente de origen emitirá un informe personal por traslado en el que se recogerán los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas curriculares y organizativas y las observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o la alumna.

2. El informe personal por traslado del alumno o la alumna será cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría en el centro de origen, llevará el visto bueno del director o la directora del mismo y se ajustará al modelo que se incluye como Anexo V.

3. El centro docente de origen remitirá al de destino, a petición de este último y en el plazo de diez días hábiles, copia del historial académico y del informe personal por traslado, acreditando que los datos que contiene concuerdan con el expediente que custodia el centro.

4. Una vez recibidos debidamente cumplimentados los documentos relacionados en el apartado anterior, la matriculación del alumno o la alumna en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.

Documentos de fin de etapa y traslado a centros docentes en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria

Al finalizar la etapa, el historial académico de Educación Primaria se entregará a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, junto con el informe final de etapa.

A solicitud del centro docente de Educación Secundaria en el que se matricule el alumnado, el centro docente en el cual este haya finalizado la etapa de Educación Primaria remitirá el historial académico y el informe final de etapa, acreditando que los datos que contiene concuerdan con el expediente que custodia el centro de origen. Esta circunstancia se reflejará en el correspondiente expediente académico del alumnado.

Una vez recibidos debidamente cumplimentados los documentos relacionados en el apartado anterior, la matriculación del alumno o la alumna en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.

SOLICITUD DE REVISIÓN DE DECISIONES DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DE EDUCACIÓN PRIMARIA ANTE EL CENTRO (PRIMERA INSTANCIA)¹

(Sello Registro de Entrada)

APELLIDOS		NOMBRE	
-----------	--	--------	--

ENSEÑANZA	<input type="checkbox"/>	PRIMARIA
-----------	--------------------------	----------

CURSO		GRUPO		CENTRO	
-------	--	-------	--	--------	--

D/Dña _____ con DNI _____ y domicilio a efectos de notificación en calle _____ n° ____ de la localidad de _____, código postal _____, solicita a la dirección del Centro la revisión de
(márquese con una cruz lo que proceda):

- La decisión de promoción al curso, ciclo o etapa siguiente.
- La decisión de permanencia ordinaria de un año más en el curso _____.
- La decisión de permanencia extraordinaria prevista para el alumnado n.e.e. de un año más.

Por los siguientes motivos: _____

En _____, a _____ de _____ de 20 _____

(Firma del alumno/a o de sus padres o representantes legales)

¹ Entréguese en la Secretaría para su registro y tramitación.

SOLICITUD PARA ELEVAR RECLAMACIONES DE PROMOCIÓN O PERMANENCIA EDUCACIÓN PRIMARIA A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN (SEGUNDA INSTANCIA)¹

(Sello Registro de Entrada)

APELLIDOS		NOMBRE	
-----------	--	--------	--

ENSEÑANZA	<input type="checkbox"/>	PRIMARIA
-----------	--------------------------	----------

CURSO		GRUPO		CENTRO	
-------	--	-------	--	--------	--

D/Dña _____ con DNI _____ y domicilio a efectos de notificación en calle _____ nº ____ de la localidad de _____, código postal _____, solicita a la dirección del Centro que eleve a la Delegación Territorial la revisión de *(márquese con una cruz lo que proceda)*:

- La decisión de promoción al curso, ciclo o etapa siguiente
- La decisión de permanencia ordinaria de un año más en ciclo
- La decisión de permanencia extraordinaria prevista para el alumnado n.e.e. de un año más en ciclo

Por los siguientes motivos: _____

En _____, a _____ de _____ de 20 _____

(Firma del alumno/a o de sus padres o representantes legales)

**COMUNICACIÓN AL INTERESADO DE LA INADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD
DE REVISIÓN PRESENTADA POR EXTEMPORÁNEA (fuera de plazo).**

Destinatario:
Sr./Sra.

(Sello Registro de Salida)

**En relación con la solicitud de revisión, con fecha de entrada en el
registro del centro**

_____, cursada por Vd. para el alumno/a _____ de
curso de _____ del CEIP _____, con objeto de
que fuese revisada la:

- La decisión de promoción al curso, ciclo o etapa siguiente La
 decisión de permanencia ordinaria de un año más en ciclo
 La decisión de permanencia extraordinaria prevista para el alumnado n.e.e. de un año más en ciclo

**Le comunico que dicha solicitud no ha sido admitida a trámite por haber
sido cursada fuera de los plazos establecidos en el Proyecto Educativo del centro,
y publicados en el boletín de calificaciones y/o Tablón de anuncios del centro.**

Según consta en la comunicación escrita de resultados remitida/entregada y o publicada
con fecha _____, el plazo establecido finalizó a las _____ horas del día _____ de 20
____,

No obstante, le informo que podrá solicitar, por escrito, a la Dirección de este centro, en el
plazo de dos días, a contar desde el día siguiente al recibo de esta comunicación, que eleve su
reclamación a la Delegación Territorial de Educación.

En _____, a _____ de _____ de 20 ____

EL/ LA SECRETARIO/A

(Sello del Centro)

Fdo. _____

**Recibí: fecha y
firma.**

MODELO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EQUIPO EDUCATIVO.

En el Colegio _____ de _____, el día ____ de _____ de 20____, se reúne en sesión extraordinaria el equipo educativo del grupo _____ de curso de Primaria, constituido por _____ miembros, con el objeto de revisar el proceso de adopción de la decisión de promoción/permanencia del alumno/a _____, tras la solicitud de revisión formulada por D/Dª _____

En relación con los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general para el Centro y la normativa vigente sobre evaluación, se han tenido en cuenta la valoración de los siguientes aspectos¹:

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, el equipo docente adopta con los siguientes votos favorables emitidos (favorables _____, en contra _____, en blanco _____), por² _____, la siguiente decisión³ _____ la no promoción o, en su caso permanencia⁴

EL/LA TUTOR/A

(Firmas de todos los profesores
del Equipo educativo)

Fdo.: _____

¹ Se motivarán aquellos aspectos en los que se argumenta la decisión, así como las posibles alegaciones planteadas en la solicitud de revisión.

² Señálese si el acuerdo se ha adoptado por unanimidad, mayoría absoluta.

³ Indíquese la decisión adoptada: ratificar o modificar la decisión..

⁴ Si se produce modificación se expresará la nueva decisión respecto a la promoción/permanencia.

MODELO DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO A LOS PADRES
O REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO

Destinatario:
Sr./Sra.

(Sello Registro de Salida)

En relación con la solicitud de revisión de la decisión de promoción/no promoción de _____; alumno/a de ___ curso, grupo , de Educación Primaria del Colegio _____ de _____, que presentó Vd. en este Centro el día ___ de _____ de 20__ , con n° de registro de entrada _____, le comunico lo siguiente:

El equipo docente del _____ curso, grupo __., de Primaria del Colegio _____ de _____, constituido por _____ miembros, se ha reunido, en sesión extraordinaria, el día de _____ de 20__ , con el objeto de estudiar la referida solicitud, ha adoptado la siguiente decisión:

Esta Dirección considerando la decisión argumentada del equipo docente ha resuelto estimar/desestimar la reclamación presentada.

Contra la presente decisión, que no agota la vía administrativa, podrá solicitar por escrito a la Dirección del Centro, a partir de la recepción de esta comunicación, que eleve su reclamación /recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de RJAPyPAC.

_____, a ___ de _____ de 20__

EL/LA DIRECTOR/A,

(Sello del Centro)

Fdo.: _____

Recibí:

Fecha:

Fdo: _____

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PERMANENCIAS AGOTADAS POR EL ALUMNADO

D/Dña _____ Secretario/a del Colegio _____
 _____ de la localidad de _____,

CERTIFICA:

Que según consta en el expediente académico del alumno/a _____
 _____ de _____ curso de Primaria y con fecha de nacimiento _____, a lo
 largo de su escolaridad en las diferentes etapas cursadas ha agotado las siguientes permanencias:

ETAPA	NIVEL o CURSO	CURSO ESCOLAR
-------	---------------	---------------

Educación Infantil	Educación	
--------------------	-----------	--

Primaria		
----------	--	--

Para que conste, a efectos de la reclamación de promoción / permanencia presentada por D/Dña
 _____ se firma la presente certificación a
 de _____ de 20__

V° B°
 EL/ LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

(Sello del Centro)

Fdo: _____

Fdo: _____

MODELO DE OFICIO DE REMISIÓN DE EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN SOBRE DECISIONES SOBRE DE PROMOCIÓN / PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

Destinatario:

Ilma. Sra. Delegada Territorial de Educación Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones

(Sello Registro de Salida)

De conformidad con las Instrucciones de la Delegación Territorial de Córdoba, sobre garantías procedimentales en la evaluación del alumnado de Educación Primaria, adjunto remito expediente de la reclamación presentada por D/Dña _____ como representante legal del alumno/a _____ que cursa _____, grupo _____ de Primaria, contra decisión adoptada por la Dirección del centro teniendo en cuenta el informe del equipo educativo sobre la promoción / permanencia en el curso, ciclo o etapa.

Asimismo, le comunico, a efectos de cómputo de plazos, que con fecha _____ se publicó en tablón de anuncios y/o boletín de calificaciones el plazo aprobado en el Proyecto Educativo de _____ días para presentar reclamación ante el centro, siendo la fecha límite el día _____.

Relación ordenada de la documentación que se adjunta:

1. Fotocopia de los criterios de evaluación comunes de promoción establecidos en el Proyecto Educativo
2. Fotocopia del Acta de evaluación del grupo al que pertenece el alumno reclamante, fechada, firmada y sellada.
3. Fotocopia del acta de evaluación del equipo docente que contenga los acuerdos adoptados.
4. Fotocopia del informe personal.
5. Comunicación del trámite de audiencia (MOD 15). 6. Trámite de audiencia al interesado (MOD 16).
7. Comunicación escrita sobre resultados evaluación final (boletín)
8. Certificación de permanencias agotadas por el alumno/a (MOD 10).
9. Escrito de reclamación ante el Centro. (MOD. 1)
10. Acta de la reunión extraordinaria celebrada por el equipo docente (MOD 07).
11. Comunicación realizada por la Dirección (MOD 08).
12. Escrito de reclamación del interesado ante la Delegación Territorial. (MOD 2)
13. Otros documentos de interés: _____

_____, a _____ de _____ de 20____

EL/LA DIRECTOR/A,

(Sello del Centro)

Fdo: _____

MODELO DE CITACIÓN, TRÁMITE DE AUDIENCIA, PARA RECABAR INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA ANTES DE ADOPTAR UNA DECISIÓN DE PROMOCIÓN O PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA².

Destinatario:

Sr./Sra.

(Sello Registro de Salida)

Como padre, madre o representante legal del alumno o alumna _____, de curso de Educación Primaria, de conformidad con el artículo 6.1 de la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se le cita a la reunión que tendrá lugar en el Colegio el próximo día _____ de _____ de 20____, a las _____ horas con objeto de informarle sobre la evolución académica de su hijo o hija a lo largo del curso escolar y recabar su opinión sobre las posibilidades de promoción o permanencia.

Si desea ejercer este derecho pero no puede asistir a la mencionada reunión deberá comunicarlo con la finalidad de buscar una solución.

En el caso de no obtener respuesta por su parte de confirmación de la asistencia, mediante la devolución del “RECIBÍ” que se adjunta firmado, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta notificación, se entenderá que Vdes. renuncian a ejercer el derecho de audiencia.

_____, a _____ de _____ de _____

El/La Tutor/a

(Sello del Centro)

Fdo: _____

RECIBÍ

D/Dña:

DNI

Fecha:

Confirmación de asistencia:

 Si No

Observaciones:

Firma del padre o madre:

² OBSERVACIONES:

a) Se intentará la notificación a través del alumno/a que devolverá la citación con el “Recibí” firmado por los padres o representantes legales.

b) En aquellos casos en los que no se devuelva con el “Recibí” firmado, se les notificará mediante carta certificada con acuse del recibo.

MODELO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL TUTOR O TUTORA CON LOS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO PARA RECABAR INFORMACIÓN PREVIA COMPLEMENTARIA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA³.

En el Colegio _____ de _____, el día ____ de ____ de 20____, se reúne D/D^a _____ tutor/a de ____ de Primaria con

D/D^a _____ padre/madre del alumno o alumna _____, con el objeto de informarle sobre la situación académica de su hijo/hija y recabar su opinión sobre la posibilidades de promoción o, en su caso, de permanencia de un año más en el mismo curso.

El tutor o la tutora informa lo siguiente:

- Evolución del aprendizaje en las diferentes áreas.
- Medidas complementarias de atención a la diversidad que se han aplicado. **Apreciación global sobre la madurez alcanzada por el alumno o alumna:**
- Valoración de competencias básicas instrumentales (comunicación lingüística, matemática).
- Actitud en clase.
- Asistencia a clase.
- Grado de desarrollo de las competencias básicas y los objetivos previstos en el ciclo o etapa. **Expectativas que se observan para continuar con éxito estudios posteriores.**
- Permanencias agotadas por el alumno o alumna en la Educación Primaria
- Otros aspectos tratados: _____

Previsión del equipo docente a partir de la evolución observada lo largo del curso escolar: **Promoción de**

- curso, ciclo o etapa.
- Permanencia ordinaria de un año más en el curso.
- Permanencia extraordinaria para alumnado con n.e.e., de un año más.

D/D^a _____, manifiesta estar de acuerdo / en desacuerdo (*táchese lo que no proceda*) con la propuesta por los siguientes motivos⁴:

EL/LA TUTOR/A,

(Firma del padre/madre)

DNI _____

Fdo: _____

